



Ministerio  
**de Trabajo y  
Seguridad Social**

CM/678

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE TURISMO**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

Montevideo, 12 DIC 2022

Señora Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el proyecto de Ley adjunto, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo (INACCOOP) para el año 2023.

De acuerdo con el Artículo 1º de la Ley N° 19.279, de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de Ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de la designación de la ciudad de Melo para el año civil 2023.



Ministerio  
**de Trabajo y  
Seguridad Social**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presencia del Cooperativismo en el Departamento de Cerro Largo.

La ciudad de Melo y las demás localidades del Departamento de Cerro Largo cuentan con un movimiento cooperativo que se viene desarrollando, con instituciones representativas de las diferentes clases cooperativas.

De acuerdo con el Censo Cooperativo de 2008, año que coincidió con el de la sanción de la Ley General de Cooperativas, en el Departamento de Cerro Largo estaban registradas 18, de las cuales 4 eran agrarias, 6 de trabajo, 3 de ahorro y crédito y 5 de vivienda, existiendo además una sociedad de fomento rural. Como en todo el país, este número ha evolucionado fuertemente, destacándose el impulso de la constitución de cooperativas de vivienda y la aparición de las cooperativas sociales. Existe un total de 79 cooperativas locales activas: 8 cooperativas sociales, 12 de trabajo, 8 agrarias, 3 de ahorro y crédito y 48 de vivienda. A ese número debemos sumarle la presencia de cooperativas de carácter nacional o regional con filiales en el Departamento, especialmente de las ramas de consumo y ahorro y crédito. De todas ellas, 55 se concentran en la Capital, 19 tienen su sede en Río Branco y las restantes se ubican en Fraile Muerto, Aceguá e Isidoro Noblía.

Según información recientemente obtenida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las cooperativas del departamento efectúan aportes por 198 trabajadores activos. Las cooperativas agrarias ocupan a 88 personas como dependientes, sin contar a los titulares de explotaciones agropecuarias asociados a las mismas. Las cooperativas sociales suman 53 trabajadores en actividad y las de trabajo 48. Las cooperativas de vivienda tienen contratados 9 dependientes. No se toman en cuenta al efecto los puestos de trabajo de las empresas que participan en el proceso de construcción de las cooperativas en obra.

Existen algunas que llevan consigo una larga historia, como la Cooperativa



Ministerio  
de Trabajo y  
Seguridad Social

Lechera de Melo (COLEME), fundada hace más de 90 años y primera del sector lácteo en todo el país.

En el plano gremial, además de vincularse verticalmente dentro de sus respectivas federaciones, las cooperativas del Departamento están vertebradas horizontalmente en la Mesa Intercooperativa de Cerro Largo, en coordinación con Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) y con el apoyo de INACOOOP.

Se ha velado por una profundización del desarrollo cooperativo en el Departamento, con la aplicación de diversas herramientas de política pública. INACOOOP ha colaborado con Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en la incorporación del cooperativismo en la educación formal, especialmente con Escuelas Técnicas y Liceos. A su vez, 8 cooperativas han recibido capacitaciones y asistencias técnicas del programa denominado Programa de Formación Cooperativa (PROCOOP), que se gestiona por convenio entre Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) e INACOOOP. 118 socios y funcionarios recibieron hasta el presente un total de 1.089 horas de formación. También se ha asistido con asesoramiento jurídico-notarial, contable y administrativo a grupos rurales que se han constituido como cooperativas y otras organizaciones de la economía social para la explotación de campos del Instituto Nacional de Colonización.

Saludamos a la Sra. Presidente con la mayor consideración y estima.

✓ si se. Udel

Yrene R. Moreira Fernandez

LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio  
de Trabajo y  
Seguridad Social

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Declárase a la Ciudad de Melo "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2023.

Dr. D. V. V. V.

General Marino Fernandez

712

Wesley Pruitt

*[Faint, illegible handwritten notes and scribbles]*